

Ojea Porta y doña Emiliana Bartolomé Aguilera sobre abono de servicios interinos a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

-Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de los funcionarios del Cuerpo General Administrativo, procedentes de los Auxiliares administrativos interinos del Catastro, que figuran en el encabezamiento de esta sentencia contra la denegación, en virtud de silencio administrativo, de la solicitud formulada a la Presidencia del Gobierno el doce de enero de mil novecientos setenta, con subsiguiente denuncia de la mora, sobre abono de servicios interinos a efectos de trienios, declarando hallarse ajustado a derecho el acto presunto de la Administración, absolviéndola de las demandas y sus pretensiones; sin hacer imposición de costas.-

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Eugenio Alonso Franco, Ingeniero Director del puerto de Algeciras.*

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Eugenio Alonso Franco, Ingeniero Director del puerto de Algeciras, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.  
Madrid, 21 de enero de 1972.

BATURONE

*ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se concede Mención Honorífica Sencilla al Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Empresa Nacional «Bazán», don Angel Martín González.*

A propuesta del Almirante Jefe del Apoyo Logístico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Angel Martín González, Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Empresa Nacional «Bazán», vengo en concederle Mención Honorífica Sencilla.

Madrid, 21 de enero de 1972.

BATURONE

*ORDEN de 26 de enero de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se menciona.*

Hmo. Sr.: A propuesta del Almirante Presidente de la Junta Ejecutiva de la conmemoración del IV Centenario de la Batalla de Lepanto y con motivo de los actos celebrados en la provincia de Ciudad Real, en atención a la entusiasta, eficaz y desinteresada colaboración prestada por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Don Fernando de Juan Díaz de López Díaz, Presidente de la Diputación, de primera clase.

Don Carlos Calatayud Gil, Presidente del Instituto de Estudios Manchegos, de primera clase.

Don Ramón J. Maidonado y Cocat, Instituto de Estudios Manchegos, de primera clase.

Don Leopoldo Coca Vélez, Alcalde del Ayuntamiento de El Viso del Marqués, de segunda clase.

Don Antonio Laredo Cristóbal, de segunda clase.

Don Enrique García Velázquez, de segunda clase.

Madrid, 26 de enero de 1972.

BATURONE

*ORDEN de 26 de enero de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se menciona.*

Hmo. Sr.: A propuesta del Almirante Presidente de la Junta Ejecutiva de la conmemoración del IV Centenario de la Batalla de Lepanto y en atención a la eficaz colaboración prestada por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Capitán de Navío don José Luis Morales, de primera clase.  
Capitán de Fragata don Ricardo Vallespín Baurell, de primera clase.

Capitán de Fragata don Luis Mayans Jofré, de primera clase.  
Capitán de Corbeta don Francisco Rincón Regodón, de primera clase.

Comandante de Intendencia don Jerónimo Martínez Rodríguez, de primera clase.

Jefe de Programas Culturales de la Red de Emisoras de Radio Nacional, don Antonio Manuel Campoy Añás, de segunda clase.

Don Santiago Fernández Jiménez, de segunda clase.  
Capitán Auditor don Juan Manzano Fernández-Heredía, de segunda clase.

Don Vicente Güémez Cortázar, de cuarta clase.

Madrid, 26 de enero de 1972.

BATURONE

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Presa de Valmayor, del sistema Guadarrama-Aulencia. Zona de la Ataguía, término municipal de Valdemorillo».*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de febrero, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Ha.
4	D. Manuel Arburúa de la Miyar .....	3,8520
6	D. Mariano Conde Bravo .....	0,2840
13	D. Mariano Conde Bravo .....	1,3080
11	D. Zoilo Conde Partida .....	0,7170
8	D.ª Pilar Escribano Suja y doña Esperanza Suja .....	1,0800
12	D.ª Aurora Gutiérrez .....	0,5920
9	D. Eloy Gutiérrez Mateos .....	2,1360
10	D. Antonio Hernández Hernández .....	0,5000
5	D. Santiago Partida .....	0,4200
15	D. Angel Pulido Martín .....	0,3960
14	Herederos de Ana Tejero Hernández .....	8,0520
7	D. Gonzalo Ulloa Ramírez Haro .....	0,2640
2	D. Fernando Vega Garica .....	3,5920
3	Vías Pecuarias .....	2,0360
1	Ayuntamiento de Colmenarejo .....	1,3040

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.  
Madrid, 5 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.975-E.